



MENDOZA, 26 FEB 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6158/14 en el que consta la nota presentada por la alumna Joana Paola RICARTE solicitando equivalencia en los espacios curriculares de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Joana Paola RICARTE es egresada de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales de esta Facultad y posee asignaturas equivalentes con la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

La opinión favorable de los docentes de los espacios curriculares equivalentes con la mencionada carrera y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Joana Paola RICARTE (Registro Nº 16.282) en los espacios curriculares "**Dibujo I y II**" e "**Historia de la Cerámica II y III**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la alumna Joana Paola RICARTE el espacio curricular "**Dibujo III**" con una carga horaria de DOSCIENTAS (200) horas, en calidad de Materia Optativa, correspondiente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **12**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO